MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO.: ADQUISICIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE GASES PUROS, INDUSTRIALES, MEZCLA DE GASES Y LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA) 2018-2019

2. CÓDIGO GEXAP : 2018/0000056836

3. CPV: 24111000-5 Hidrógeno, Argón, Gases Nobles
CPV: 50000000-5 Servicio de Reparación y Mantenimiento

4. SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS
PERSONAL DE CONTACTO :JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El artículo 2 del Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adscribe a la citada Consejería, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Por otra parte, el Anexo del Decreto 101/2005, de 11 de abril, contempla la red de Laboratorios del Órgano competente en materia de Agricultura y Pesca (Red de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía), agrupados según tipologías en Laboratorios Agroalimentarios, Estaciones Enológicas, Laboratorios de Producción y Sanidad Animal, Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal y Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros.

Entre las funciones encomendadas a la Red de laboratorios de la AGAPA está la realización de ensayos serológicos, químicos (suelos, aguas, etc), microbiológicos (fabricación de medios de cultivo, etc.), análisis ELISA y RFC de muestras de suero procedentes de animales sometidos al programa oficial de erradicación de enfermedades, análisis de acidez en aceituna o detección de virus por métodos moleculares en material vegetal entre otros. Los controles oficiales a realizar por la Red de laboratorios de la AGAPA , en los laboratorios indicados en los párrafos anteriores, quedan establecidos en el Plan de Acción Anual de la AGAPA, ejercicio 2019, y en su articulo 4, establece como objetivos y actuaciones, conforme al Contrato Plurianual de Gestión 2015-2018, la realización de, entre otras actividades, la modernización de las estructuras agrarias, pesqueras y acuícolas de Andalucía, impulsando la competitividad de nuestra agricultura, y mejoras en la sanidad vegetal. El artículo 5 de dicho Plan, establece, en el Programa 71B, la ordenación y mejora de la producción Agrícola y Ganadera mediante actividades dirigidas a la ordenación, fomento y mejora de la producción agrícola y ganadera, la vigilancia y control de la Sanidad Vegetal y Animal, la mejora de infraestructuras y el fomento de la agricultura y ganadería sostenible, recogiéndose la ejecución de la siguientes actividades:

- Actividades programadas en laboratorios agroalimentarios (incluye estaciones Enológica) en relación al numero de análisis de muestras de origen agroalimentario: 512.500 determinaciones.

- Actividades programadas en el laboratorio de control de recursos pesqueros, en relación al numero de análisis y controles sanitarios de recursos pesqueros: 39.000 determinaciones.

DE ALBORNOZ ANGEL GARBAYO CARRILLO		17/05/2019	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZEmKgNhI2e66tFf3ixo5H9D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Actividades programadas en los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal en relación al numero de análisis de muestras de origen vegetal: 656.000 determinaciones.

- Actividades programadas en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal en relación al numero de análisis de muestras de origen animal: 3.706.000 determinaciones.

Para el desempeño de estas funciones, se hace necesaria la utilización de equipos de análisis que permitan la realización de las distintas técnicas analíticas en estos Centros. Actualmente en la Red de Laboratorios de la AGAPA se dispone de cromatógrafos, espectrofotómetros de absorción atómica, espectrómetros de masas y estufas incubadoras que necesitan de distintos gases para acometer las analíticas citadas en el párrafo anterior.

El suministro de los distintos gases y el servicio de mantenimiento de las instalaciones y conducciones asociados a estos, deberán cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso.

La motivación de la contratación conjunta del suministro y servicio objeto de la presente contratación obedece a las sinergias que relacionan las economías de escalas al integrar el suministro con el servicio de mantenimiento asociado, lo que repercute en una disminución en los importes de adjudicación y en una mejora sustancial en la prestación del servicio asociado.

6. TIPO DE CONTRATO

- **En función de su objeto:** Contrato mixto
- **En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:** Contratos NO sujetos a regulación armonizada.
- **En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:** Contratos administrativos.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El Servicio de Coordinación de Laboratorios propone, dadas las características del objeto del contrato realizar un Procedimiento ordinario Abierto simplificado por Lotes (contrato mixto), quedando justificado este procedimiento en base a la disminución de plazos y tramites que supone dicha opción.

8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO: Sí, dos

- Los licitadores podrán presentar ofertas a uno cualquiera de los lotes,o a ambos, sin limitaciones.

- **Descripción de los lotes:**

  1. **Lote 1:** Suministro en botella de gases puros, industriales y mezcla de gases utilizados en la red de laboratorios de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía. (**Gases Comprimidos).**

  2. **Lote 2:** Suministro de Nitrógeno en recipiente criogénico de liquido para el Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.**(Gases Licuados en Recipientes Criogénicos)**

Los licitadores podrán indistintamente ofertar por uno de los dos lotes o por ambos a la vez. Ambos Lotes incluyen en su presupuesto el servicio de mantenimiento de instalaciones y conducciones de gas de la red de laboratorios de la AGAPA definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

el presente concurso.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (total y parciales) y PRÓRROGA, si la hubiera
Plazos:

- **Ejecución:** La prestación del suministro y servicios asociados se extenderá durante 12 meses a contar desde la fecha de firma del contrato.

- **Devolución garantía del contrato:** A tenor de lo establecido en el punto 1 del articulo 111 de la Ley 9/2017 de CSP, la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista. La garantía preceptiva de los suministros objeto del presente contrato será de dos meses y comenzará a contar desde la fecha de certificación del suministro por parte de los responsables del contrato.

- **Plazo de presentación de ofertas:** En base a lo establecido en el articulo 156.6 de la Ley 9/2017 de CSP, el plazo máximo para la presentación de ofertas será de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) y justificación expresa de la estimación del presupuesto de licitación. Desglose de costes directos, indirectos y otros costes.

El presupuesto base de licitación para el suministro de gases puros, industriales, mezcla de gases y líquidos criogénicos y servicio de mantenimiento de instalaciones y conducciones para la Red de Laboratorios de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) 2019-2020, de **115.678,42** euros I.V.A. del 21% incluido, a tenor del siguiente desglose y anualización:

ANUALIDAD	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	47.801,00 Euros	10.038,21 Euros	57.839,21 Euros
2020	47.801,00 Euros	10.038,21 Euros	57.839,21 Euros

- **Lote 1:** Suministro en botella de gases puros, industriales y mezcla de gases utilizados en la red de laboratorios de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía. (**Gases Comprimidos).**

  - **Presupuesto**: 65.000,00 euros
  - **I.V.A**. (21 %): 13.650,00 euros
  - **Total Presupuesto IVA incluido**: 78.650,00 euros

- **Lote 2:** Suministro de Nitrógeno en recipiente criogénico de liquido para el Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.**(Gases Licuados en Recipientes Criogénicos)**

  - **Presupuesto**: 30.602,00 euros.
  - **I.V.A**. (21 %): 6.426,42 euros.
  - **Total Presupuesto**: 37.028,42 euros.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

El desglose de los costes directos, costes indirectos y otros costes necesarios para la estimación del coste de licitación se incluyen en el Anexo I que acompaña a la presente Memoria Justificativa

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La estimación del precio de los dos lotes indicados en el apartado anterior, se determina a tanto alzado, teniendo en cuenta los precios habituales del mercado, referidos al momento de inicio del procedimiento y a partir del análisis de los presupuestos de empresas fabricantes y/o distribuidores autorizados, especializados en este tipo de suministro para laboratorio, de conformidad con lo estipulado en el aparatado 7 del Artº 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (CSP en adelante).Los conceptos que integran la determinación del valor estimado del contrato serán los indicados en el Anexo 1 de la presente memoria.

Valor estimado: **95.602,00** €
IVA no incluido: **20.076,42** €
Total: **115.678,42** €

En los Contratos de suministro o de servicios sujetos a regulación armonizada: **No procede**

12. REVISIÓN DE PRECIOS.: No

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: El pago se harán efectivo al adjudicatario por mensualidades vencidas, en proporción al número de unidades albaranadas y entregadas previa presentación de la factura que será conformada por la persona competente para ello tras certificar que el suministro y/o el servicio (mantenimiento) se ha realizado de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos que rigen esta contratación.

14. FINANCIACIÓN: El gasto se financiará para las anualidades 2019 y 2020 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1939038340 G/71X/22102/00 01

En este sentido, dado que el presente expedientes se inicia en el año anterior al ejercicio presupuestario en el que va a tener lugar su ejecución y contraprestación, su tramitación está condicionada a lo establecido en en el articulo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

15. PUBLICIDAD : Si

16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y justificación expresa de la elección de los citados criterios

Solvencia Económica: Este criterio de solvencia económica y financiera se ha elegido entre los indicados en el artículo 87.1 LCSP, por tratarse del más apropiado en función del objeto del contrato. Además se ha establecido un umbral de cumplimiento que, considerándose suficiente para la correcta ejecución contrato, permite facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año ;para empresas que liciten al lote 1 y 2 el importe resultante debe ser al menos de 143.403,00 euros, para empresas que liciten solo al lote 1 el importe resultante debe ser al menos 97.500,00 euros y al menos 45.903,00 euros si licitan solo al lote 2 y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios elegidos, de entre los establecidos en el artículo 89 LCSP, permiten garantizar que la empresa adjudicataria cuenta con capacidad técnica y una mínima experiencia contrastable en el sector de distribución de gases de laboratorios, o que en el caso de empresas de nueva creación, disponen en sus instalaciones de los medios necesarios para su ejecución.

- **Medios de admisión:**

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- **Criterios de selección:**

Acreditación de suministros: Acreditación de que la empresa ha realizado al menos tres suministros de similares características al presente contrato ejecutado de conformidad. Se entiende por suministros de similares características al suministro de gases encuadrados en el CPV 24111000-5 gases utilizados en laboratorios o similares, con importe superior al 60% del presupuesto de licitación, excluido IVA. ;para empresas que liciten al lote 1 y 2 el importe resultante debe ser superior de 57.361,20 euros,para empresas que liciten solo al lote 1 el importe resultante debe ser superior 39.000 euros y superior a 18.361,20 euros si licitan solo al lote 2

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, tal como se indica a continuación:

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- Memoria descriptiva que cuantifique los siguientes aspectos:
    - Descripción de las instalaciones técnicas:
        - Descripción de las distintas áreas de trabajo :La empresa debe describir al menos las áreas siguientes:
            - Area administrativa.
            - Area de Producción (fabricación y/o almacenaje de gases).
            - Area de I+D.
    - Medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad
        - Acreditación de normativas de calidad series ISO o UNE
    - Medios de estudio e investigación de la empresa
        - Numero de personas adscritas al departamento de I+D de la empresa mayor a 1

En caso de no presentar la citada Memoria con cada uno de los apartados requeridos, no se considerará superado el requisito de solvencia técnica por parte de la empresa licitadora.

18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI

Se proponen como condiciones especiales de ejecución consideraciones de tipo medioambientales, dada la importancia que tiene la promoción del reciclaje de productos y la disminución de producción de gases con efecto invernadero en el ámbito de la actividad objeto de contrato.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES: No

20. GARANTÍA :

- **Garantía Provisional**: No
- **Garantía Definitiva:** A tenor de lo establecido en el punto 1 del articulo 107 de la Ley 9/2017 de CSP, la garantía a satisfacer por la empresa adjudicataria, se establece en el 5 % del precio final ofertado.

21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN. Mejoras. Criterios de Valoración mediante aplicación de fórmulas.

Variantes o Mejoras: No

Criterios de Adjudicación: Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio tan solo criterios automáticos, dado que los suministros y servicios objeto de la presente contratación están perfectamente definidos y no es posible variar

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Para valorar este criterio entre 0 y 100 puntos, se procederá de la forma siguiente:

- **Oferta económica 100 %** : Para valorar este criterio entre 0 y 100 puntos, se procederá de la forma siguiente: se valorará con 100 puntos la propuesta económica de menor importe respecto del presupuesto de licitación. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO : No

23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

- Como criterios de solvencia**. NO**
- Como criteriosde adjudicación**. NO**
- Como condiciones especiales de ejecución **SI**

Condiciones especiales de ejecución en materia social, medioambiental o laboral La Agencia (AGAPA), tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en normativa, convenios colectivos o por las disposiciones de derecho medioambiental, social y laboral, mediante la justificación de los siguientes compromisos:

- **Criterios medioambientales:** Optimización de rutas de transporte de gases. La empresa licitadora presentará compromiso de reducción de emisión de gases de efecto invernadero mediante la planificación y optimización de las rutas de distribución de los gases objeto de la presente contratación, concentrando la distribución de los suministros, con objeto de conseguir una disminución de, al menos, el 5 % en los trayectos totales; la comprobación se realizará mediante la presentación de los plannings de distribución mensual en cada provincia.

Por otra parte, la empresa se comprometerá mediante un plan de acción, a la reducción y optimización de los embalajes, mediante un incremento de presión de al menos el 20 % en el llenado de los mismos. Para su comprobación, la empresa adjudicataria justificará durante la fase de ejecución la presión nominal de cada envase presentando los albaranes de entrega.

Las penalidades consecuencia del incumplimiento de los criterios incluidos en este apartado quedan definidas en el apartado 25 de la presente memoria.

24. SUBCONTRATACIÓN: Conforme a lo establecido en el articulo 215 y 74.4 de la Ley 9/2017 de CSP, La empresa no podrá subcontratar la actividad de fabricación y/o distribución de gases dado que la externalización de estas actividades no garantizarían el suministro conforme a las consideraciones del Pliego de Prescripciones Técnicas

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

25. PENALIDADES : Si

Penalidades por cumplimiento defectuoso: conforme a lo establecido en el articulo 192 de la LCSP:

La Agencia (AGAPA), por los supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación que se detalla a continuación, tendrá la facultad de deducir del importe total a percibir por el adjudicatario, un porcentaje del mismo, en función del grado de incumplimiento.

- En el supuesto de que se detectara por la Agencia insuficiencia de medios personales y/o materiales para la ejecución del contrato, una degradación en la calidad del servicio de mantenimiento asociado al suministro objeto del contrato, y prestado por el adjudicatario ó no realizar el mantenimiento de la red de gases con la frecuencia establecida, o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos de las condiciones especiales de ejecución, podrá penalizar a éste, en función del grado de degradación constatado o a la falta de ejecución en la prestación, conforme a lo previsto en el artículo 192.1 de la Ley 9/2017, mediante las oportunas minoraciones en el importe de las correspondientes facturas presentadas para el cobro, previa notificación y audiencia al adjudicatario. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

    - La primera incidencia no tendrá penalización económica.
    - De la segunda a la quinta se penalizará con un 5% del total de la factura correspondiente al periodo de prestación del servicio de mantenimiento defectuoso.
    - A partir de la sexta se penalizará con un 25% del total de la factura correspondiente al periodo de prestación del servicio de mantenimiento defectuoso

- En caso de desviaciones en el porcentaje de pureza de los gases (cualquier desviación en los parámetros de pureza e impureza suministrados sobre los ofertados por la empresa adjudicataria, será considerado como incidencia penalizable), se descontará del pago de las factura los suministro identificados como defectuoso, quedando el proveedor obligado a facilitar en los plazos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las botellas de gas defectuosas con la pureza mínima necesaria indicada en dicho Pliego. Además se penalizará las reiteraciones de las desviaciones en el suministro de la siguiente forma:

    - Las 2 primeras incidencias no tendrán penalización económica.
    - De la tercera a la quinta se penalizará con un 5% del total de la factura correspondiente al periodo de entrega del suministro defectuoso.
    - A partir de la sexta se penalizará con un 25% del total de la factura correspondiente al periodo de entrega del suministro defectuoso.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, conforme al artículo 193 de la LCSP:

En el supuesto de que se detectara por la Agencia la no realización del servicio y/o suministro objeto de contrato con la frecuencia establecida, podrá penalizar al adjudicatario en función de la falta de ejecución, conforme a lo previsto en el articulo 193 de la Ley 9/2017, mediante las oportunas minoraciones en el importe de las correspondientes facturas presentadas para el cobro, previa notificación y audiencia al adjudicatario. Estas penalidades serán diaria y en la proporción de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato (IVA excluido) ; el Órgano de contratación podrá acordar la inclusión en el PCAP de unas penalidades distintas a las enumeradas en el párrafo anterior cuando, atendiendo a las especiales características del contrato se considere necesario para su correcta ejecución y así se justificase en el expediente. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato IVA excluido, el Órgano de contratación estará facultado para proceder a la Resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con la imposición de nuevas penalidades.

- En caso de demora superior a 24 horas en el plazo máximo de entrega de suministro indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, se penalizará con 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato (IVA excluido).

El incumplimiento reiterado en el porcentaje de pureza de los gases (más de 3 incumplimientos) o en los plazos de entrega (más de 3 incumplimientos) podrá conllevar la rescisión del contrato.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del Artº 194 de la Ley 9/2017, en los supuestos de demora en la ejecución en que no este prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios. En este sentido las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la citada Ley, Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso y demora en la ejecución, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

26. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se consideraran anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas cuya cuantía queden por debajo del umbral de rentabilidad sin llegar a satisfacer los costes fijos que la empresa imputa a cada unidad de producción suministrado los equipos o prestado los servicios objeto del contrato por un importe inferior al coste de producción, debiendo satisfacer que la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio. Este criterio queda justificado dado que el umbral de rentabilidad marca el limite para la viabilidad económica de las ofertas.

- **OAB (Oferta Anormalmente Baja)**: La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

▪ Oferta equivalente < Precio de Licitación X Σ(%CEBI)

- % CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
- % Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 1 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente) =** Oferta económica / 1- (1-Σ(% CVO))

- **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.
- **Oferta económica**: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Ejemplo:

- **Datos de partida:**
  - Oferta empresa licitadora lote 1: 60.000,00 euros (IVA excluido).
  - Precio de licitación lote 1: 65.000,00 euros
  - Coste estructura: 6.500,00 (10%)
  - Beneficio industrial: 3900,00 (6%)

- **Calculo**
  - Oferta equivalente < Precio de Licitación X Σ(%CEBI) (si oferta equivalente es menor que precio de licitación X Σ(%CEBI entonces la oferta es anormalmente baja)
    - Σ(%CEBI)=1-0,16 = 0,84 = 84%
    - CVO = 100% (no hay mejoras ni otros criterio de valoración de la oferta); 1- (1-Σ(% CVO)) = 1.

OE (Oferta equivalente) = Oferta económica= 60. 000,00 euros;

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X Σ(%CEBI)
- 60.000,00 € < 65.000 x 0,84 = 54. 600 €; Cualquier oferta inferior a 54600 o al 84 % del precio de licitación caera en oferta anormalmente baja.

27. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

1) **Prorroga:** No.
2) **Acuerdo Marco**: No.
3) **Programa de Trabajo**: No
4) **Modificaciones:** Si

- **Supuestos**: La disminución del numero de centros como consecuencia de la reordenación de la red de laboratorios de la AGAPA.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- **Condiciones**:De producirse la referida disminución de centros, la modificación consistirá en la reducción del suministro objeto de contrato de forma proporcional a la reducción de sedes.

- **Alcance y límites:** La modificación alcanzará y se limitará, exclusivamente, a los laboratorios adscritos a la AGAPA.

- **Procedimiento:** Para la adopción de estos acuerdos se seguirá el procedimiento previsto en la legislación vigente en materia de contratación pública para resolver las incidencias surgidas durante la ejecución del contrato.

- **Porcentaje máximo:** La modificación del contrato por los motivos expuestos tendrán incidencias en la facturación, provocando una disminución en el importe total proporcional a la disminución del suministro de gases. Esta reducción supondrá como máximo un 10% del importe de adjudicación.

28. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA: El Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía es: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Los Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Órgano Gestor Laboratorio Centralizada : Código DIR3:GE0003542

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Organo Gestor Laboratorio Centralizada; Codigo DIR3:GE0003542

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General: Código DIR3: :A01004456

29. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO
La Unidad encargada del seguimiento es el Servicio de Coordinación de Laboratorios de la AGAPA

30. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Vinculada a AGAPA: Si

Se designan como responsables de este contrato, a los Directores de los centros de la Red de Laboratorios de la AGAPA, a continuación indicados, que emitirán certificado mensual de la prestación del suministro ejecutado en sus centros, con objeto de conformar el correspondiente justificante de gasto en el Servicio de Coordinación de Laboratorios.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba**: Ctra. Nacional IV. Madrid-Cádiz, Km. 395 Apartado de Correos 20, 14610- Alcolea-Córdoba.
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada**: Camino del Jau, s/n 18320 Santa Fe (Granada).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería:** Autovía del Mediterráneo. Salida 420. Paraje San Nicolás 04745, La Mojonera (Almería).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva**: Ctra. Punta Umbría, Cartaya, Km.12. 21459 El Rompido (Huelva).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén**: GEOLIT Parque Científico y Tecnológico. C/ Sierra Morena, manzana 12B, Mengíbar 23620 (Jaén).
- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cádiz):** C/ Córdoba, 3, Jerez de la Frontera –11405 - Cádiz
- **Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva):** P.I. El Corchito, parcela 38-40, Apartado nº 57, 21830 Bonares (Huelva).
- **Laboratorio Agroalimentario de Córdoba:** Avda. Menéndez Pidal s/n. -14071- Córdoba; Apartado de Correos: 3.045 Córdoba.
- **Laboratorio Agroalimentario de Granada**: Avda. De la Diputación, s/n 18230 Atarfe - Granada.
- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba):** Avda. de Málaga, 21 -14550- Montilla Córdoba; Apartado de Correos: 99, Montilla.
- **Laboratorio Agroalimentario de Sevilla**: C/ Bergantín N.º 39 41012 – Sevilla.
- **Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya(Huelva) :** Ctra. Punta Umbría-Cartaya km. 12, 21459, El Rompido (Huelva).

31. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO : D. Pedro Nieto Rodríguez

ANEXO 1: DETERMINACIÓN DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Este Anexo incorpora la metodología y determinación del del valor estimado del contrato, a tanto alzado, así

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

como del precio base de licitación de cada uno de los suministros que se incluyen en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Los importes de los costes directos e indirectos se obtienen a partir de los presupuestos facilitados por las empresas especializadas en la fabricación y/o distribución de gases.

CENTRO DE DESTINO	**SUMINISTRO EN BOTELLAS DE GASES PUROS** **RED DE LABORATORIOS DE LA AGAPA**

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES		COSTES PONDERADOS / EUROS
COSTES DIRECTOS			
CV_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE SUMINISTRO	44.200,00 €
		TRASLADO Y COLOCACIÓN DE BOMBONAS	6.000,00 €
CV_0002	COSTES DE INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES DE GAS	3.900,00 €
COSTES INDIRECTOS			
CF_0001	COSTES DE DESISTIMIENTO Y/O RENUNCIA	COSTES DE DESISTIMIENTO Y/O RENUNCIA	500,00 €
CF_0002	COSTES MEDIOS DE ESTRUCTURA EMPRESA	COSTES DE ESTRUCTURA	6.500,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI_0001	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.900,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)			**65.000,00 €**

CENTRO DE DESTINO	**SUMINISTRO DE NITRÓGENO EN DEPÓSITOS** **RED DE LABORATORIOS DE LA AGAPA**

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES		COSTES PONDERADOS / EUROS
COSTES DIRECTOS			
CV_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE SUMINISTRO	20.809,36 €
		TRASLADO Y COLOCACIÓN DE BOMBONAS	1.530,10 €
CV_0002	COSTES DE INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES DE GAS	2.866,22 €
COSTES INDIRECTOS			
CF_0001	COSTES DE DESISTIMIENTO Y/O RENUNCIA	COSTES DE DESISTIMIENTO Y/O RENUNCIA	500,00 €
CF_0002	COSTES MEDIOS DE ESTRUCTURA EMPRESA	COSTES DE ESTRUCTURA	3.060,20 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI_0001	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.836,12 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)			**30.602,00 €**

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710